

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

De la VOZ a la ACCIÓN

¡ Participando e
incidiendo en la
Comisión 9 !



JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Con el apoyo de:



Esta publicación se realiza en el marco del Programa Jovenes+D implementado por el Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria (NIMD-Guatemala) Programa apoyado por el Gobierno de Suecia.

Edición Octubre 2023

Contenido

Carmen Reina

Ilustraciones y diagramación:

Erick Valdes R.

Equipo NIMD Guatemala:

Claudia Maselli
Directora Ejecutiva

Julissa Cifuentes
Coordinadora de Programas

Erick Chun
Oficial de Fortalecimiento Institucional/Organizacional

Avenida Reforma 10-00 zona 9
Edificio Condominio Reforma oficina 12B
Ciudad Guatemala

e-mail: nimdgua@nimd.org
T(+512) 2361 4200 / 2334 7168
centralamerica.nimd.org



Consulta esta y otras
publicaciones
[Aquí](#)



Ingresa a nuestras
redes sociales
[Aquí](#)

CONTENIDO

Presentación.

● PRIMERA PARTE	
Nos invitan a la comisión 9 del COMUDE	
Los y las protagonistas.	01
<hr/>	
● SEGUNDA PARTE	
Hablemos del consejo municipal de desarrollo -COMUDE-	
- El consejo municipal de desarrollo urbano y rural COMUDE.	04
- Naturaleza de los Consejos de Desarrollo	05
- Niveles de los Consejos de Desarrollo.	06
- Integración de los Consejos Municipales de Desarrollo Urbano y Rural COMUDES	07
- Requisitos para tener voz y voto en las reuniones del COMUDE.	07
- Funciones del COMUDE	08
<hr/>	
● TERCERA PARTE	
La comisión 9 del COMUDE	
“de la familia, mujer, niñez, juventud y adulto mayor”	
- ¿ Cómo está conformada la Comisión 9 del COMUDE ?	11
- ¿ Qué debe hacer la comisión 9 del COMUDE para cumplir con su función ?	12
• Promover las políticas de desarrollo del país.	13
• Proponer sobre los temas mas importantes para el desarrollo del país.	14
▪ Las 10 prioridades nacionales de desarrollo	14
• Conocer el presupuesto del municipio.	16
• Proponer proyectos para el desarrollo de mujeres, niñez, juventud y adultos mayores.	16
• Proyectos para mujeres.	19
<hr/>	
● CUARTA PARTE	
¡ Vamos a trabajar !	
- Cómo incidimos en el COMUDE	21
- Informar y rendir cuentas.	22
- Auditoria social.	22
- Resumen	23
<hr/>	
● ANEXOS	
- Camino de un proyecto, pasos para que se apruebe un proyecto (fondos del CODEDE)	26
- Pasos para realizar un proyecto (cuadro)	27
- Fonpetrol	27
- Siglas	28
Bibliografía	29

PRESENTACIÓN

La comisión 9 del Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE- juega un papel importante dentro de los espacios de toma de decisiones a nivel local y en beneficio de las personas por las cuales trabaja. Esta comisión se deriva de lo establecido en el artículo No. 36 del Código Municipal, que define la creación de la Comisión 9, que trabaja por la familia, la mujer, niñez; en la práctica se ha ampliado hacia juventud, adultos mayores y personas con discapacidad. Por esta razón es muy importante que las personas que integran la comisión conozcan el marco jurídico de la misma, sus funciones como una comisión del COMUDE y los desafíos para promover las dos tareas centrales de los Consejos de Desarrollo: el promover políticas, planes y proyectos; así como la coordinación interinstitucional pública y privada para el desarrollo integral de las poblaciones por las cuales trabajan.

Se espera que esta guía fortalezca el trabajo que las personas representantes de la comisión realizan y que pueda compartirse ampliamente y promover la participación, coordinación de políticas públicas y proyectos de desarrollo para los derechos integrales de las personas en situación de vulnerabilidad en nuestras comunidades.

Primera parte
NOS INVITAN A LA
COMISIÓN 9 DEL COMUDE



LOS Y LAS PROTAGONISTAS:



PEDRO

Coordinador de la niñez, la juventud
y adolescencia de su municipio



LAURA

Coordinadora de la
Dirección Municipal de la Mujer.



ROSA

Representante de las
comadronas.



IXMUKANÉ

Concejal de la Municipalidad
y coordinadora de asuntos
del adulto mayor.



FRANCISCO

Representante del Ministerio de Cultura y Deportes



Vamos a ver lo que dicen las leyes sobre el trabajo de esa comisión. Les presento a Laura que Coordina la Dirección Municipal de la Mujer.

Mucho gusto, yo también quiero presentarles a Francisco, él es el representante del Ministerio de Cultura y Deportes.



Buenos días. Creo que es bueno que conversemos antes de la reunión del Consejo Municipal de Desarrollo para conocer sobre la Comisión 9.

De acuerdo. Las organizaciones de juventud estamos muy interesadas en participar, porque tenemos muchas necesidades y propuestas.

Y las mujeres tenemos muchas necesidades que deben ser atendidas.




Por eso les llamamos, vamos a conocer sobre el trabajo de la Comisión 9 del Consejo Municipal de Desarrollo. Estuve en una capacitación y aprendí muchas cosas que les voy a contar.

Segunda parte

**HABLEMOS DEL CONSEJO MUNICIPAL
DE DESARROLLO -COMUDE-**



EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL COMUDE:




Primero hablemos
qué son los Consejos de
Desarrollo Urbano y
Rural.

El Sistema de Consejos de Desarrollo aparece en la Constitución Política de la República de 1985, en los artículos 224 al 226 se habla que la administración del Estado será “descentralizada” y para eso se creó el **Sistema de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural**.



¿Y qué significa descentralizada?




La Ley General de Descentralización, Decreto 12-2002 habla de pasar recursos y decisiones para que la Municipalidad, comunidades y ministerios impulsen proyectos de desarrollo a nivel local.

Ver Ley General de Descentralización:

https://contraloria.gob.gt/imagenes/i_docs/i_leg_ley/LEY%20GENERAL%20DE%20DESCENTRALIZACION.pdf

MUNICIPALIDAD



Y para eso se creó
el Sistema de Consejos de
Desarrollo, que tiene una propia
Ley: Decreto 11-2002.



NATURALEZA DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO:

Los Consejos de Desarrollo son el medio principal de participación de la población para hacer planes de desarrollo y también para coordinar con las instituciones públicas y privadas. Así lo dice en el Artículo 2 de la Ley.





Lo primero que debemos saber es que los Consejos de Desarrollo se dividen en varios niveles.

NIVELES DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO

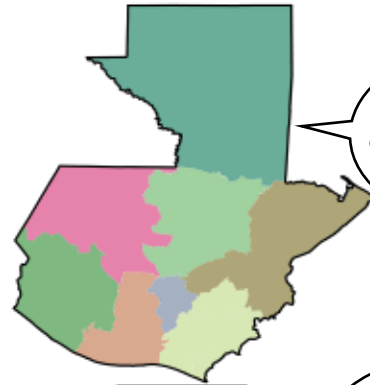
CONSEJO NACIONAL DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -CONADUR-



Uno para el país.



CONSEJOS REGIONALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - COREDUR- (son 8 regiones)



Uno por cada región.



CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - CODEDES- (son 22 departamentos))



Uno por cada departamento



CONSEJOS MUNICIPALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL - COMUDES- (son 340 municipios)



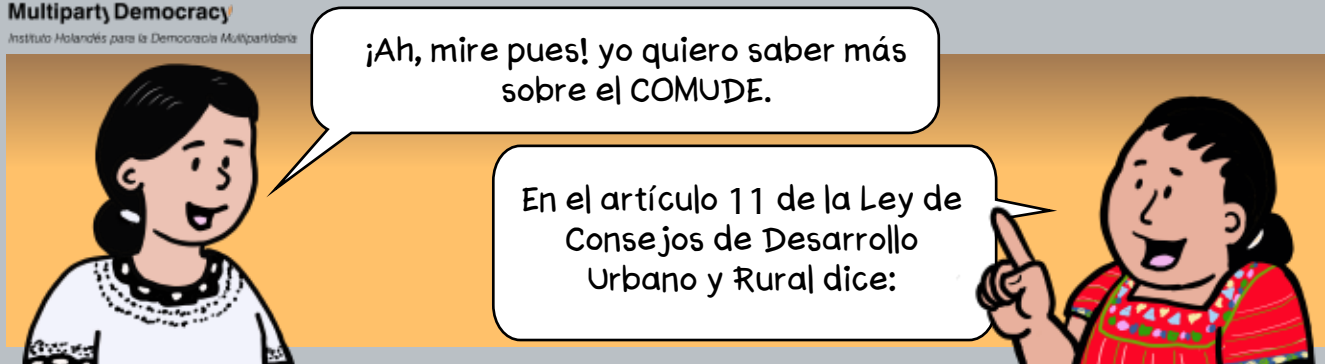
Uno en cada municipio.



CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL -COCODES- (son miles)



Uno en cada comunidad



INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DESARROLLO URBANO Y RURAL -COMUDES

A El o la alcaldesa municipal, quien lo coordina.

B Los síndicos y concejales que determine la corporación municipal.

C Los representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo, hasta un número de veinte (20), designados por los coordinadores de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.

D Los representantes de entidades civiles locales que sean convocados, incluye representantes de organizaciones de mujeres y de los pueblos indígenas presentes en el Municipio (De acuerdo al Reglamento de la Ley).

E Representantes de organizaciones no gubernamentales ONG's.

F Los representantes de las entidades públicas con presencia en la localidad.

REQUISITOS PARA TENER VOZ Y VOTO EN LAS REUNIONES DEL COMUDE

- Estar registrados como representantes en el COMUDE y tener acreditación.
- Tener representante titular y suplente.

OJO: También recordamos que deben existir un Consejo Asesor Indígena en los municipios donde existan pueblos originarios. (Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural).

FUNCIONES DEL COMUDE:

1

El buen funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo en el Municipio.



2

Que las comunidades participen en priorizar sus necesidades y soluciones (con propuestas de proyectos).



3

La descentralización y la coordinación de instituciones en el Municipio.



4

Políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer.



5

Garantizar que los proyectos municipales se realicen con base en las propuestas de los Consejos Comunitarios de Desarrollo.



6

Dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo municipal y si es necesario, proponer como corregir las cosas.



7

Conocer e informar a los COCODES cómo se gastó el presupuesto del Estado del año anterior.



8

Buscar financiamiento para políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.



9

Contribuir a la propuestas y seguimiento de la política fiscal (impuestos) para promover el desarrollo.



10

Reportar a autoridades superiores cuando un funcionario/a no haga bien su trabajo.



11

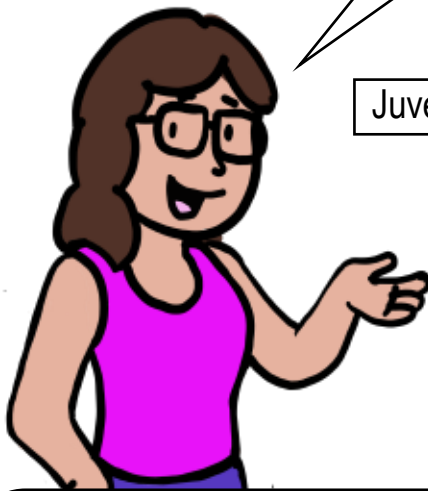
Velar porque los Consejos de Desarrollo trabajen bien.



Tercera parte
LA COMISION 9 DEL COMUDE
“DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
JUVENTUD Y ADULTO MAYOR”



La Comisión 9 surge de las comisiones del Código Municipal, Decreto 12-2002, en su artículo 36 crea las comisiones municipales. En la práctica las que se integran con las del COMUDE son la Comisión "De la familia, la mujer, niñez, juventud y adulto mayor."



¡Que interesante; A mi me interesa eso de hacer proyectos de desarrollo para las mujeres. Tenemos propuestas de proyectos de agua potable, talleres de emprendimiento productivo y también un albergue para mujeres que sufren violencia.

Y los grupos juveniles tenemos varias propuestas para niños, niñas y las y los jóvenes, como talleres de capacitación sobre tecnología y talleres de tejeduría.



Yo como concejal a cargo de la comisión 9 he convocado a una reunión a las representantes de organizaciones de mujeres, de juventud y representantes del Consejo Municipal de Desarrollo.



¿ CÓMO ESTÁ CONFORMADA LA COMISIÓN 9 DEL COMUDE ?

- ✓ La preside una o un concejal.
- ✓ Direcciones Municipales: de la mujer -DMM-, la Dirección Municipal de Planificación -DMP-, la Oficina Municipal de Protección de Niñez y Adolescencia -OPNA-, comisión del adulto mayor y el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-
- ✓ Representantes de organizaciones de mujeres, de la juventud además de otras organizaciones de la sociedad civil del Municipio.
- ✓ Organizaciones no Gubernamentales que trabajan con diferentes poblaciones, organizaciones de niñez, de mujeres, de discapacidad, etc.
- ✓ El Coordinador Técnico Administrativo de Educación -CTA-, coordinador del Ministerio de Agricultura -MAGA-, el Ministerio Público -MP-, Ministerio de Salud y la Policía Nacional Civil -PNC-, Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- y el Ministerio de Gobernación -MIGOB-



¿QUÉ DEBE HACER LA COMISIÓN 9 DEL COMUDE PARA CUMPLIR CON SU FUNCIÓN ?

La Comisión 9 del COMUDE debe cumplir con las funciones del mismo. La prioridad es atender las necesidades de mujeres, niñez, juventud y adultos mayores desde las comunidades de la siguiente forma:



Para que el Sistema de Consejos de Desarrollo y el COMUDE cumplan sus funciones a cabalidad deben procurar lo siguiente:

- Que los planes y proyectos municipales vengan de las necesidades de las comunidades y que estos NO sean impuestos.
- Coordinar las políticas municipales con el Plan de Desarrollo Nacional.
- Realizar coordinaciones entre las instituciones públicas, sector privado y las organizaciones sociales para el desarrollo de niñez, mujeres, juventud y las y los adultos mayores.
- Que el COMUDE sea mas funcional y no solo se vote definiendo proyectos solo por cumplir sin saber antes el logro y la cobertura de los mismos.
- Consultar con mujeres, jóvenes y adultos mayores de las comunidades.



Se necesita entrar en diálogo con los grupos de jóvenes, mujeres y adultos mayores para conocer sus necesidades, que conozcan el trabajo del COMUDE y plantear que los COCODES tomen en cuenta sus necesidades al presentar propuestas de proyectos.

Promover las políticas de desarrollo del país

En Guatemala existen políticas para el desarrollo de varias poblaciones que atiende la Comisión 9 del COMUDE. Así que hay temas que se deben impulsar como las siguientes:

- A** La Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y el Plan de Equidad de Oportunidades -PEO- 2008-2023, que coordina la Secretaría Presidencial de la Mujer -SEPREM-
- B** Política Nacional de la Juventud, que coordina el Consejo Nacional de la Juventud -CONJUVE-
- C** Política Nacional de Atención Integral a las Personas Adultas Mayores, que coordina el Comité Nacional de Protección a la Vejez -CONAPROV-
- D** La Política Pública de Protección Integral para la Niñez y Adolescencia
- E** La política de Seguridad Alimentaria y nutricional -SAN-
- F** La política del medio ambiente.
- G** Política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.
- H** Políticas municipales de la mujer, niñez y juventud.
- I** Política nacional de discapacidad.



Proponer sobre los temas mas importantes para el desarrollo del país:

El Consejo Nacional de Desarrollo -CONADUR- aprobó las 10 prioridades nacionales de desarrollo para los proyectos en el país.

Estos temas son
los mas importantes para el
desarrollo sostenible del
país.



10 PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO

- 1** Fortalecimiento institucional, seguridad y justicia.
- 2** Valor económico de los recursos naturales.
- 3** Seguridad Alimentaria y nutricional.
- 4** Empleo e inversión.
- 5** Disponibilidad y acceso al agua y gestión de recursos naturales.
- 6** Educación.
- 7** Reforma fiscal integral.
- 8** Ordenamiento territorial.
- 9** Reducción de la pobreza y protección social.
- 10** Acceso a servicios de salud



Conoce mas en: www.pnd.gt

El punto resolutivo 4-2019 del CONADUR, en el artículo 4 menciona el tipo de proyectos que pueden presentarse en el Sistema de Consejos de Desarrollo siendo estos los más importantes:



Educación



Salud



Infraestructura



Infraestructura
para fomento de
la producción



Introducción y distribución de
agua potable



Electricidad



Drenajes



Manejo de desechos



Estas prioridades pueden cambiar al futuro, pero hay que tomarlas en cuenta, porque son los temas que el CONADUR va a considerar principalmente.

Conocer el presupuesto para el municipio:

Es importante conocer el techo presupuestario para el desarrollo del COMUDE y el presupuesto municipal. Así se puede saber con cuanto dinero se puede tener para planificar proyectos. Se pide información con la dirección Municipal de Planificación -DMP- y a la Oficina de la Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM-.



La Comisión 9 del COMUDE contará con el 0.5% del presupuesto municipal para proyectos de desarrollo. Ese presupuesto es aparte de salarios y funcionamiento. También existe FONPETROL* por lo que hay disponibilidad de fondos para los CODEDES.

Recordemos que tenemos derecho a la **información pública**. Todos los registros del Estado y la Municipalidad son públicos y podemos pedir copias y certificaciones. Cada entidad pública tiene una Unidad de Acceso a la Información Pública, de acuerdo a la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008, de la Constitución Política de la República y el artículo 36 del Código Municipal.

Proponer proyectos para el desarrollo de mujeres, niñez, juventud y adultos mayores:


Que realmente los proyectos priorizados se incluyan en los propuestos por los Consejos Comunitarios de Desarrollo -COCODES-, con base a las necesidades de las comunidades y de las mujeres, jóvenes, niños, niñas y personas mayores, la Comisión 9 hará propuestas de proyectos para que sean aprobadas en el COMUDE, o que el Alcalde las presente directamente al Consejo Departamental de Desarrollo -CODEDE-.



PROYECTOS


- Salón comunal.
- Escuela.
- Mercado comunal.
- Fortalecimiento a la mujer en el empoderamiento en sus derechos humanos y económicos.

*FONPETROL: Plantea que los fondos que obtiene el Estado como regalías de la explotación de petróleo deben darse a los Consejos Departamentales de Desarrollo -CODEDES-. Ver definición en ANEXOS página 27




¿Y cómo podemos hacer propuestas de proyectos que apruebe el COMUDE? Eso suena muy difícil

Los jóvenes podemos aprender, pero nos tienen que explicar.



Para eso están los equipos técnicos de la Municipalidad, para apoyar. En la Dirección Municipal de Planificación se tiene acceso al Sistema Nacional de Planificación -SNIP-, que coordina la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia. Ahí hay toda una metodología para los proyectos.

¿Cómo saber qué proyectos se pueden aprobar?



Hay varios requisitos técnicos. El proyecto debe decir claramente qué es lo que va a hacer, sus objetivos y dónde se hará.

Nombre del proyecto =

A

Proceso

+

B

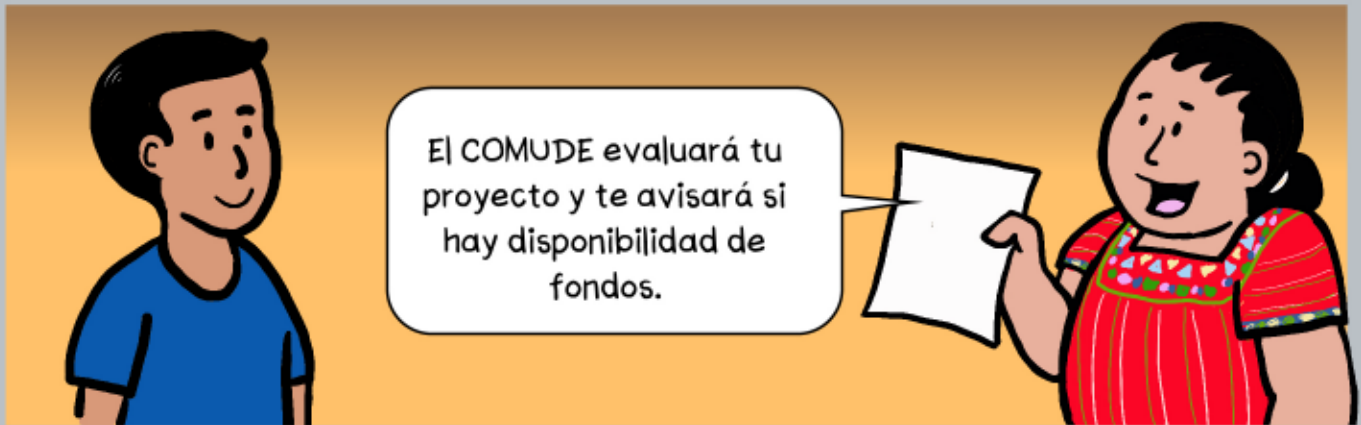
Objeto

+

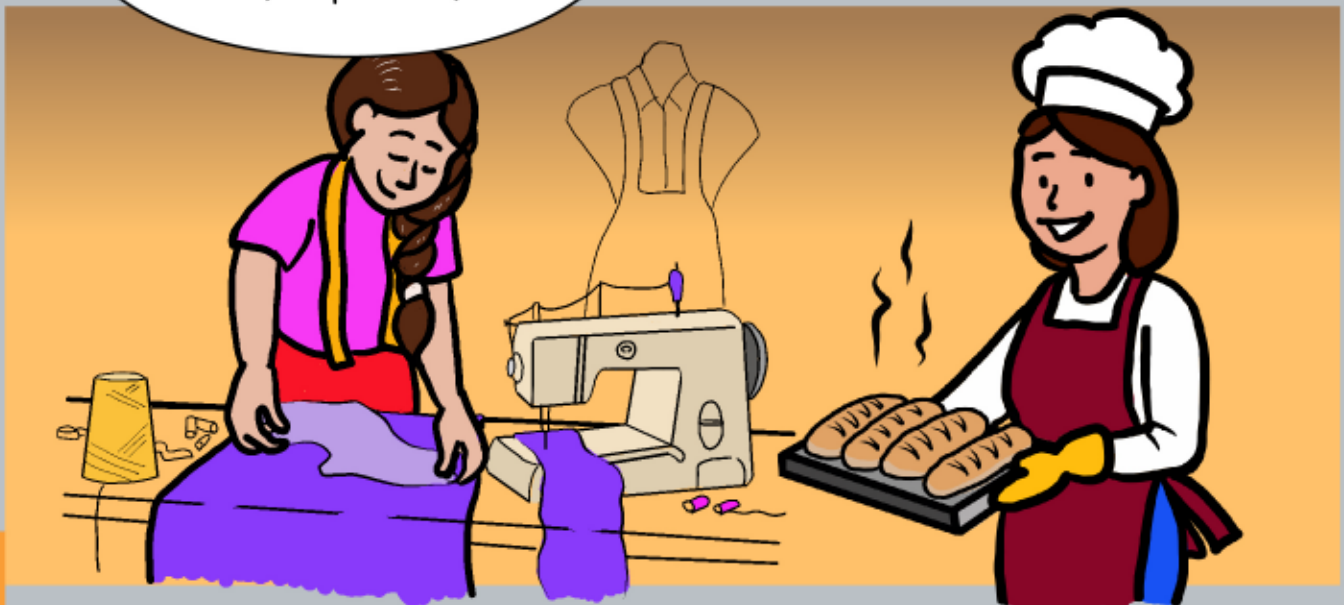
C

Localización

Fuente: Guía de formulación y evaluación de proyectos de inversión pública -FEPIP- SEGEPLAN.



Por ejemplo emprendimientos como: Panaderías, corte y confección, cocina, carpintería, etc.



PROYECTOS PARA MUJERES:

En la asociación de Mujeres del Municipio tenemos varias propuestas que quisiéramos plantear. Hay todavía aldeas sin agua potable, necesitamos un albergue para mujeres víctimas de violencia.

En la Dirección Municipal de la Mujer hicimos un diagnóstico* de las necesidades de las mujeres en las comunidades que se los queremos presentar.



*Un diagnóstico es un análisis que se realiza para determinar cualquier situación y cuáles son sus tendencias. Esta se determina sobre una base de datos de hechos recogidos y ordenados sistemáticamente, que permiten juzgar mejor qué es lo que está pasando.

Por eso es necesario que trabajemos en la Comisión 9 del COMUDE. Hay varias propuestas. En el Sistema de Consejos de Desarrollo ya se aprobó construir los Centros de Atención Integral para Mujeres Sobrevivientes de Violencia -CAIMUS-. Esos los debe administrar una organización de mujeres especializada en el tema de víctimas de violencia.



¿y para la juventud?



La Oficina Municipal de Protección de Niñez y Adolescencia y la Oficina Municipal de la Juventud también hicieron diagnósticos. Hay varias necesidades que se pueden comenzar a atenderse.



¿Y para las personas mayores?



Para los adultos mayores se necesita una clínica de atención de salud, cuando se enferman no hay quien las atienda, también se debe ver en la comisión.



¿Y para atender la desnutrición infantil y la pobreza de mujeres, niños y niñas?



La Comisión 9 del COMUDE también debe realizar coordinaciones con las instituciones para poder atender los problemas que mencionan. Se podrán realizar actividades para que las instituciones responsables atiendan.



Cuarta parte
¡ VAMOS A TRABAJAR !



COMO INCIDIMOS EN EL COMUDE:

Haciendo
varias tareas:

- ✓ Dar seguimiento a los proyectos que ya están ejecutándose, para que se hagan bien y proponer como corregir si es necesario.
- ✓ Ver la buena inversión del presupuesto. Si se ejecuta bien, no se arrastran proyectos para el siguiente año.
- ✓ Llevar las propuestas de mujeres, jóvenes y adultos mayores a las reuniones de COMUDE y apoyar que se aprueben.
- ✓ Realizar propuestas de proyectos para mujeres, juventud, niñez y adultos mayores.
- ✓ Coordinar con las instituciones de Gobierno, sociedad civil y municipalidad para atender las necesidades urgentes de mujeres, niñez, juventud y adultos mayores.



Las reuniones son
mensuales, pero podemos tener
capacitaciones y actividades más
seguidas.



Dos cosas más
a considerar:



1

Debemos informar y rendir cuentas
del trabajo que hacemos.



Es importante que cada tres meses informemos sobre el trabajo que hace la Comisión 9 del COMUDE y del COMUDE a los Cocodes y a organizaciones de la sociedad civil. Podemos hacerlo en reuniones, a través de la radio comunitaria, el cable local, notas con los alcaldes auxiliares y hasta en carteles que se pongan en las tiendas.

2

Hacer Auditoría Social.



El COMUDE y sus comisiones pueden realizar Auditoría Social de las políticas, planes y proyectos del Municipio y proponer cómo mejorar aquello que sea necesario.

¿Y qué es la auditoría social?



Es una práctica ciudadana en la que investigamos, analizamos y hacemos propuestas para mejorar de las acciones y políticas de las y los funcionarios de gobierno. La podemos hacer todas las personas, así indica la Ley General de Descentralización (Decreto 14-2002) en el artículo 19.

EN RESUMEN

Debemos tener claro, entonces, cuales deben ser los pasos a seguir para organizar una comisión 9 del COMUDE:



- 1- Conocer que son los consejos de desarrollo.
- 2- Qué es y cuáles son las funciones de la comisión 9 del COMUDE.
- 3- Cómo organizamos una comisión 9.
- 4- Tareas que debe hacer la comisión 9 para cumplir bien su función.
- 5- Saber como proponer un proyecto a los COMUDES.
- 6- Cómo rendir cuentas al COMUDE o como comunicar resultados.



De nuevo el salón municipal, la mesa que preside Ixmucané, la Concejal, y funcionarios municipales. Ahora alrededor, integrantes de la Comisión 9.

A las y los presentes les damos la más cordial bienvenida para conformar la Comisión 9 del COMUDE. Vamos a trabajar por el desarrollo de las mujeres, niñez, juventud y adultos mayores del Municipio.

Gracias señorita concejal. Las mujeres organizadas estamos muy comprometidas para que los proyectos respondan a nuestras necesidades.

¡Acá está presente la juventud! Queremos un mejor municipio, con oportunidades de desarrollo.

Vamos a trabajar. Comenzaremos con un Plan Operativo Anual de Trabajo.

¡VIVA LA COMISIÓN 9 DEL COMUDE!

ANEXOS



EL CAMINO DE UN PROYECTO.

¿Cuáles son los pasos para que nos aprueben un proyecto?



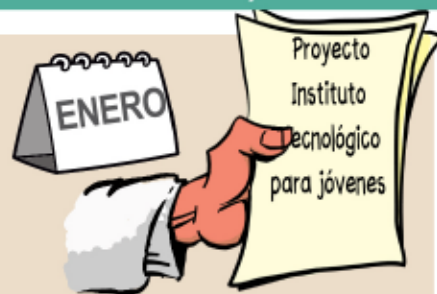
Hay que recordar que el camino del presupuesto es de un año. Veamos el proceso.



Veamos este ejemplo...

Pasos para que se apruebe un proyecto (fondos del CODEDE)

- 1** En **enero** el COCODE presenta un proyecto, con aval.
- 2** En **febrero** se lleva al COMUDE en la reunión, se presenta, justifica y se avala.
- 3** En **marzo** con apoyo de la DMP, el Alcalde presenta el nombre y el perfil de proyecto al Consejo Departamental -CODEDE-. Se aprueba.
- 4** El CODEDE lo tiene que presentar al Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural -COREDUR-
- 5** El COREDUR tiene hasta el 30 de **abril** para integrar propuestas que envía al Consejo Nacional de Desarrollo -CONADUR-
- 6** En **mayo** el CONADUR, con apoyo técnico de SEGEPLAN, conoce más de 2,000 propuestas de proyecto.
- 7** En **mayo** la Comisión Nacional de Presupuesto y el Ministerio de Finanzas definen los techos presupuestarios.



- 8** El CONADUR aprueba inicialmente los proyectos y los devuelve a CODEDES para que adecúen los proyectos de acuerdo a los techos de presupuesto hagan correcciones, por ejemplo: Construcción de Instituto Tecnológico (no equipamiento)
- 9** En **junio** el CONADUR conoce la propuesta, la aprueba y la envía al Ministerio de Finanzas, para que incluya el proyecto en el listado geográfico de obras para la propuesta de Presupuesto Nacional.
- 10** Se necesitan avales del ente rector, Ministerio de Educación en este caso, el certificado de propiedad de la tierra, aval de riesgos con CONRED, de impacto ambiental con el Ministerio de Ambiente -MARN-
- 11** Luego el Ministerio de Finanzas tiene hasta el 2 de septiembre de cada año para presentar al Congreso de la República el Proyecto anual de Presupuesto.
- 12** El Congreso de la República tiene hasta el 30 de **noviembre** para aprobarlo. Si no lo aprueba, se reprograma para el próximo año.

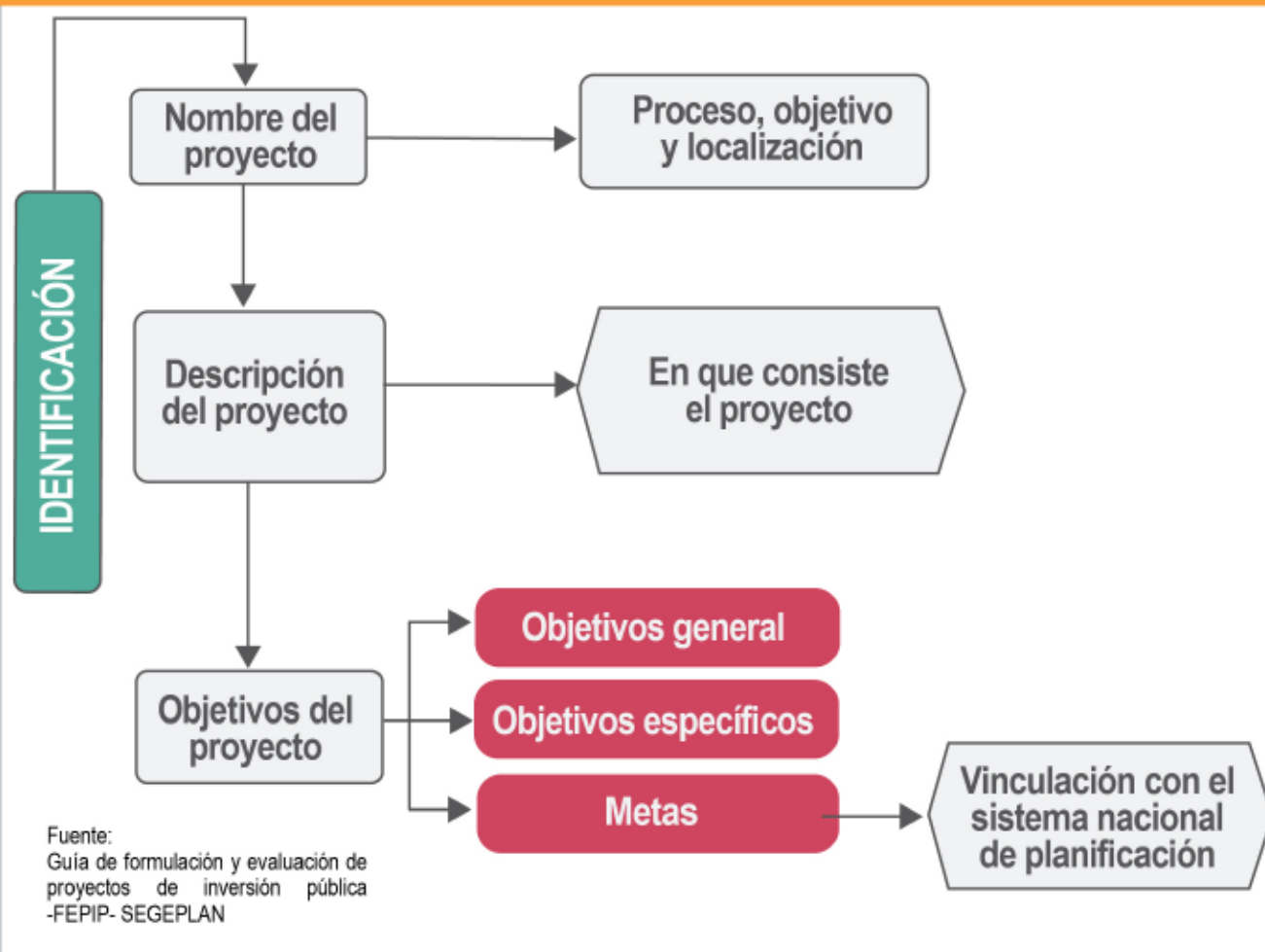


¡O sea que toma un año para que se apruebe un proyecto!

Así es, y si no se aprueba, se puede reprogramar para el año siguiente.



PASOS PARA PLANTEAR UN PROYECTO:



*FONPETROL:

De acuerdo al Decreto 71-2008, la Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación (FONPETROL) plantea que los fondos que obtiene el Estado como regalías de la explotación de petróleo deben darse a los Consejos Departamentales de Desarrollo –CODEDES– para proyectos de desarrollo de energías renovables, infraestructura, desarrollo rural, turismo sostenible e inversión social. No se pueden usar para gastos de funcionamiento.

Cada año el Ministerio de Energía y Minas asigna los fondos de esta manera:

- 20% para los municipios donde se realiza explotación petrolera
- 5% para todos los municipios, distribuido según sea su población.

SIGLAS

DAFIM: Administración Financiera Integrada Municipal, encargada del presupuesto municipal.

COCODE: Consejo comunitario de desarrollo urbano y rural.

CODEDE: Consejo departamental de desarrollo urbano y rural.

COMUDE: Consejo municipal de desarrollo urbano y rural.

COMUSAN: Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

CONADUR: Consejo nacional de desarrollo urbano y rural.

COREDUR: Consejo regional de desarrollo urbano y rural.

DMM: Dirección Municipal de la Mujer.

DMP: Dirección Municipal de Planificación.

MAGA: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MARN: Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.

MINEDUC: Ministerio de Educación Pública.

MSPAS: Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

OPNA: Oficina Municipal de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

PNC: Policía Nacional Civil.

SEGEPLAN: Secretaría General de Planificación del Estado.

SESAN: Secretaría de seguridad alimentaria y nutricional.

SNIP: Sistema Nacional de Inversión Pública.

BIBLIOGRAFÍA

● ENTREVISTAS REALIZADAS CON PERSONAS EXPERTAS:

- Pinto, Patricia (2023). Coordinadora de la Colectiva para la Defensa de los Derechos de las Mujeres en Guatemala -CODEFEM-. Junio 2023.
 - Slowing, Karen (2023). Ex Secretaria de Segeplan. Junio 2023.
 - Tillith, Lins (2023). Directora Organización Alas de Mariposa. Representante de las Organizaciones de Mujeres ante el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-. Junio 2023.
-

● CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA:

- Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.
 - Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Decreto 11-2002.
 - Código Municipal, Decreto 12-2002.
 - Ley General de Descentralización. Decreto 14-2002
 - Ley de Acceso a la Información Pública. Decreto 58-2008.
 - Ley FONPETROL. Decreto 71-2008.
-

● TALLERES DE CONSULTA REALIZADOS:

- Taller virtual con representantes de la Comisión 9 del COMUDE de:
Alta Verapaz: San Cristóbal Verapaz y Santa Catalina La Tinta.
Huehuetenango: Huehuetenango cabecera.
Quiché: San Juan Cotzal y Uspantán.
Sololá: Sololá cabecera, San Lucas Tolimán y San Pedro La Laguna.
-

● DOCUMENTO DEL NIMD:

- Instituto Holandés Multipartidario (NIMD). (2022). Guía dirigida a COCODES para la presentación de proyectos en el Sistema de Consejos de Desarrollo -SISCODE-.

● DOCUMENTO DE OTRA INSTITUCIÓN:

- USAID. Programa Nexos Locales (2017). Compendio de Herramientas y Guías de Usuario Para la Fortalecimiento de los Consejos Municipales de Desarrollo -COMUDE-

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy

Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

JÓVENES+D
Más desarrollo, más diversidad, más democracia inclusiva

Netherlands Institute for
Multiparty Democracy
Instituto Holandés para la Democracia Multipartidaria

Con el apoyo de:

